

 aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 (Certification)  ISO 14001 (Certification)  OHSAS 18001 (Certification)
	OTROSI VERSIÓN: 6.0	

OTROSI N° 01 CONTRATO DE OBRA No. 102 DE 2024.				FECHA DE ELABORACION: 04 JUL 2024			
CONTRATISTA: CONSORCIO JOPRA	NIT	X	CC	N	901.838.213	D.V.	8
DIRECCIÓN: Avenida La Toma No. 10ª - 46						CDP: 423	
CONCEPTO: DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.				TELEFONO	3182916697	CON CARGO A	232010100103190816
VALOR INICIAL: MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.086.649.420) M/CTE							
PLAZO	INICIAL: EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS.						

Entre los suscritos: **GENARO LOZADA MENDIETA**, mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número 12.238.624 expedida en Pitalito (H), obrando en nombre y representación de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., en su condición de Gerente, quien para efectos legales de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CONSORCIO JOPRA**, con Nit. 901.838.213-8, cuyo representante legal es **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.105.775 de Neiva (H), (Consortio conformado por **RAELJA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit N° 813.003.916 - 4, cuyo representante legal es **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.105.775 de Neiva (Huila), con una participación del 50%, y **JOPB INGENIERIA S.A.S.**, con NIT No. 901.579.981 - 4, cuyo representante legal es **MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.295.330 de Neiva (Huila), con una participación igual al 50%), quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI N° 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 102 DE 2024**, que se registrá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P., celebro el Convenio Interadministrativo N° 316 de 2023 con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA." 2. Que el proyecto anteriormente indicado, se encuentra registrado y viabilizado en el banco de proyectos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, bajo el radicado 2023-E2163. 3. Que el Convenio Interadministrativo N° 316 de 2023 se encuentra vigente. 4. Que la fecha de inicio del Convenio Interadministrativo N° 316 de 2023, es 28 de junio de 2023. 5. Que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., desarrolló los respectivos estudios y documentos previos para dar vida al proyecto anteriormente mencionado y mediante Contrato de Obra N° 102 de 2024 se suscribió contrato entre AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P y CONSORCIO JOPRA. 6. Que el 18 de junio de 2024, se contrató la DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA., por un valor de MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.086.649.420) M/CTE. 7. Que el día 03 de julio de 2024 se evidencio que en el Convenio Interadministrativo N° 316 de 2023 indica lo siguiente la "CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSOS: LA CORPORACIÓN desembolsará el valor de su aporte al convenio de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso del 30% del valor total del aporte de la Corporación, una vez perfeccionado el convenio, suscripción del acta de inicio y solicitud de desembolso suscrita por el supervisor. Lo anterior resulta necesario ya que, para cumplir con el objeto del convenio interadministrativo y las

	<p style="text-align: center;">AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2</p> <p style="text-align: center;">OTROSI VERSIÓN: 6.0</p>	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: left;"> ISO 9001 <small>U.C (Certification)</small> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: left;"> ISO 14001 <small>U.C (Certification)</small> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: left;"> OHSAS <small>U.C (Certification)</small> </div> </div> </div>
---	--	--

obligaciones de cada parte, se deben adelantar actividades que requieren la disposición de recursos por parte del ejecutor Aguas del Huila SA ESP, para el logro de las metas y la sana ejecución del contrato a celebrar... 8. Que se evidencio que la **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, en el Contrato de Obra N° 102 de 2024, no corresponde a la forma de desembolsos que se hará a través del Convenio Interadministrativo N° 316 de 2023, que da vida al presente contrato. 9. Que por lo anterior se hace necesario modificar la **CLAUSULA CUARTA** del Contrato de Obra N° 102 de 2024. 10. Que asimismo se advierte error la **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO** ya que por error involuntario de edición en el alcance el objeto al remitirse a la oferta económica se anexo una que no corresponde a la ofertada por el contratista, en consecuencia, debe corregirse en aras de salvaguardar su exigibilidad contractual. 11. Que, en estos términos, y a fin de avalar la solicitud hecha, las partes convienen suscribir el presente **OTROSI N° 01 al CONTRATO DE OBRA N° 102 DE 2024**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese el desglose del presupuesto y anéxese el correcto, por lo tanto, la cláusula quedará así: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del Contrato es la **DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**, de acuerdo con las características técnicas cantidades y valores descritos en la propuesta presentada, la cual se anexa y forma parte integral del presente contrato, así:

DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.0	CAPITULO 1 - ALCANTARILLADO SANITARIO - COLECTORES							
	1.1	PRELIMINARES						
	1.1,1			Localización y replanteo. Incluye: Materiales, equipos, comisión de topográfica para control de niveles permanentes y planos record	Ml	2.128,00	\$ 5.059,00	\$ 10.765.552,00
	1.1,2			Demolición de estructuras existentes	M3	47,00	\$ 240.476,00	\$ 11.302.372,00
				SUBTOTAL - PRELIMINARES				\$ 22.067.924,00
1.2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS							
	1.2,1			Excavación mecánica a todo factor.	M3	5181,00	\$ 18.326,00	\$ 94.947.006,00
	1.2,2			Excavación manual sin clasificar, incluye todo factor	M3	220,00	\$ 51.726,00	\$ 11.379.720,00
	1.2,3			Entibado Metálico EC - 3,5 a 6 m.	M2	2649,00	\$ 53.856,00	\$ 142.664.544,00
	1.2,4			Material soporte en instalación de tubería. Cama de arena de base 0,10 metros y 0,15 metros por encima de la cota clave de la tubería	M3	958,00	\$ 210.733,00	\$ 201.882.214,00
	1.2,5			Relleno en rebase común proveniente de material de préstamo, compactado mecánicamente.	M3	439,00	\$ 243.613,00	\$ 106.946.107,00
	1.2,6			Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación, compactado mecánicamente.	M3	3917,00	\$ 21.949,00	\$ 85.974.233,00
	1.2,7			Retiro de material sobrante en volqueta hasta botadero. Incluye: Pago de derechos de botadero, herramienta menor, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	M3-Km	7269,00	\$ 3.718,00	\$ 27.026.142,00
				SUBTOTAL - MOVIMIENTOS DE TIERRAS				\$ 670.819.966,00
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
	1.3,1			Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. Incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2,0 metros	Und	20,00	\$ 3.827.883,00	\$ 76.557.660,00

OTROSI
VERSIÓN: 6.0

				de altura.					
1,3,2				Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 0 a 4.00 metros de altura, desde la cota batea.	Und	3,00	\$	4.854.949,00	\$ 14.564.847,00
1,3,3				Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 0 a 5.00 metros de altura, desde la cota batea.	Und	1,00	\$	5.533.500,00	\$ 5.533.500,00
1,3,4				Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 0 a 7.00 metros de altura, desde la cota batea.	Und	1,00	\$	8.672.484,00	\$ 8.672.484,00
1,3,5				Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección de 0 a 8.00 metros de altura, desde la cota batea.	Und	1,00	\$	9.709.600,00	\$ 9.709.600,00
				SUBTOTAL -ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$ 115.038.091,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO								
1,4,1				Suministro e instalación tubería de pared estructural para alcantarillado, Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Diámetro=200mm. Incluye: suministro y transporte al sitio de instalación.	MI	1449	\$	99.512,00	\$ 144.192.888,00

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2		 ISO 9001 T.C. (Certification)
	OTROSI VERSIÓN: 6.0		 ISO 14001 T.C. (Certification)
 OHSAS T.C. (Certification)			

1,4,2	Suministro e instalación tubería de pared estructural para alcantarillado, Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Diámetro = 250mm. Incluye: suministro y transporte al sitio de instalación.	MI	413	\$	141.071,00	\$	58.262.323,60
1,4,3	Suministro e instalación tubería de pared estructural para alcantarillado, Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho. Diámetro = 315mm. Incluye: suministro y transporte al sitio de instalación.	MI	266	\$	190.977,00	\$	50.799.802,00
SUB-TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION		E				\$	253.255.093,60

SUBTOTAL OBRAS						\$	1.061.181.074,00
----------------	--	--	--	--	--	----	------------------

DE ACUERDO CON EL PROYECTO VIABILIZADO POR EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, EL RESPONSABLE DEL PROYECTO ES LA FIRMA SALUMAR INGENIERIA S.A.S. SIENDO RESPONSABLE LOS INGENIEROS ANA MARIA VILLANUEVA CHAVARRO CON M.P. 70268-292907 TLM, ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, RESPONSABLE DEL DISEÑO, Y GERMAN TRUJILLO ESCOBAR CON M.P. 70202-348394 TLM, RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO Y MEMORIAS DE CANTIDADES; QUIENES SON LOS RESPONSABLE DEL PROYECTO EN GENERAL, POR LO TANTO SE CONSIDERA QUE ESTE PRESUPUESTO ESTA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y LOS ANEXOS DEL DISEÑO, POR LO TANTO ES SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA E ITEMS DE OBRA REQUERIDOS.

TOTAL OBRA CIVIL INCLUYE COSTO DIRECTO + A.I.U		valor Total	costo directo + a.i.u	\$	1.061.181.074,00
Descripción: Costo Directo		Costo directo		\$	848.944.850,00
Administración		19,00%		\$	161.299.523,21
Imprevistos		1,00%		\$	8.489.448,59
Utilidad		5,00%		\$	42.447.242,95
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				\$	1.061.181.074,00
LA UTILIDAD INCLUYE EL IVA DEL 19%		\$	35.669.952,06	\$	6.777.290,89
		19%		TOTAL UTILIDAD + IVA	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (costo directo *3%)		3,00%		\$	25.468.346,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				\$	1.086.649.420,00

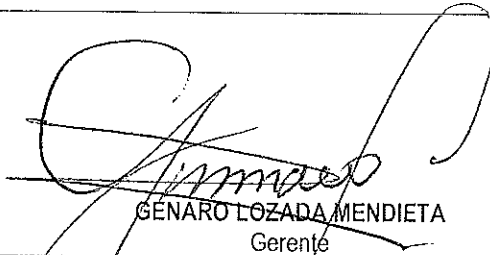
CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la forma de pago del Contrato de Obra N° 102 de 2024, por lo tanto, la cláusula quedará así: **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del Contrato es MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.086.649.420) M/CTE, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios. **FORMA DE PAGO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** Autorizará el pago del valor de este contrato así: a) Un desembolso a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad según se dispone más adelante. b) El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de obra ejecutada a satisfacción (Que correspondan a una realización no inferior a 1 mes), de acuerdo con las cantidades aceptadas por la Interventoría y el certificado de recibo a satisfacción de las mismas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, de las cuales se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total, c) El restante diez por ciento (10%) se cancelará después de la liquidación de la obra previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si los hubiere, **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los recursos que se entregaren al contratista a título de anticipo deberán ser manejados en una Fiducia a cargo del contratista, constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con una entidad financiera autorizada para obrar como tal, y en la que se establecerá como condición para el giro de los recursos, la aprobación por parte de la Interventoría y/o supervisión del contrato. Los rendimientos que se generen pertenecerán al Plan Departamental de Aguas, razón por la cual deberán ser devueltos a la cuenta desde donde se giren los recursos por parte del FIA con anterioridad a la cancelación del pago relacionado en el literal c) anterior, esto es al último diez por ciento (10%) del contrato acompañados de la respectiva certificación o soporte bancarios sobre su cuantificación. **PARAGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos de crédito financiero. **PARAGRAFO TERCERO.** Para el desembolso del anticipo el **CONTRATISTA** deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor o Supervisor. **PARÁGRAFO CUARTO.** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto,

 aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 <small>U.C. (Certification)</small>  ISO 14001 <small>U.C. (Certification)</small>  OHSAS <small>U.C. (Certification)</small>
	OTROSI VERSIÓN: 6.0	

en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTAS: a. Dada la naturaleza del contrato, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría. b. AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. c. Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado. d. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC de la entidad, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante. e. Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto. CLAUSULA TERCERA. El Contratista se obliga para con AGUAS DEL HUILA S.A. E.S. P a: a) Ampliar los términos de las garantías y los pagos de impuestos a que hubiere lugar. CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA declara que las modificaciones realizadas fueron concertadas de común acuerdo y no constituyen desequilibrio económico. Las demás cláusulas del Contrato de obra No. 102 de 2024 que no han sido modificadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, los

3 de JUL 2024

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CONTRATISTA
 GENARO LOZADA MENDIETA Gerente		 CONSORCIO JOPRA R.I. RAMIRO POLANIA FERNANDEZ Contratista
PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
 Andrea Vidal Espinosa	 Diego Nelson Tavarez Lozano	

CONTRIBUYENTE

			
GOBERNACION DEL HUILA			
HUILA CRECE			
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL			
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - CTORRES-20240705: 084914:CON-DT-CANGEER			
Contribuyente:	N 901838213	CONSORCIO JOPRA	Fecha Expedicion: 05-07-2024
Direccion:	AVENIDA LA TOMA 10A 46	Telefono: 0182916697	No. Recibo Pago
Asociada:	CONTRATO	AD-1-102-24	Fecha Limite Pago: 31-07-2024
		Impuesto: 26 CONTRATOS OFICIALES	202400037170
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	\$234,000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	\$5,200
Total a Pagar:			\$239,200

RECIBO DE PAGO
05 JUL 2024
21
RECIBO CON PAGO

TRAMITE

			
GOBERNACION DEL HUILA			
HUILA CRECE			
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL			
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - CTORRES-20240705: 084914:CON-DT-CANGEER			
Contribuyente:	N 901838213	CONSORCIO JOPRA	Fecha Expedicion: 05-07-2024
Direccion:	AVENIDA LA TOMA 10A 46	Telefono: 0182916697	No. Recibo Pago
Asociada:	CONTRATO	AD-1-102-24	Fecha Limite Pago: 31-07-2024
		Impuesto: 26 CONTRATOS OFICIALES	202400037170
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	\$234,000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	\$5,200
Total a Pagar:			\$239,200

RECIBO DE PAGO
05 JUL 2024
21
RECIBO CON PAGO

Referencial: 202400037170
Referencia2: 1
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL HUILA CUENTA MATRIZ OTR

***-**-
50188998
7709998017207
14:36:46 2024/07/05 Normal 320
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0034
CUSTODIAR

BANCO DE OCCIDENTE 96039 500
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0034 CUSTODIAR
14:36:46 2024/07/05 Normal 320
7709998017207 239,200.00 D
50188998 239,200.00 EF

Referencial: 202400037170
Referencia2: 1
DEPARTAMENTO DEL HUILA CUENTA MATRIZ OTR

***-**-



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 880.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101444093		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 07 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 10 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO JOPRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.838.213-8	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3182916697	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.553-2	
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 1 C - 17		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO 8753181	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, DEL CONTRATO DE OBRA No. 102 DEL 2024, QUE TIENE POR OBJETO: DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZAHON DE LOS SAPOS MEDIANTE LA INSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
FECHA: 26 JUN 2024

APROBÓ: AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2024	18/04/2025	\$325,994,826.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	18/06/2024	18/04/2025	\$325,994,826.00	\$434,659,768.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2024	18/10/2027	\$217,329,884.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18/10/2024	18/10/2029	\$325,994,826.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SEGUN OTROSI No. 01 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(166,718.00)	\$ *****0.00	\$ ****(31,676.00)	\$ ***** (198,395.00)	\$ ****1,195,314,362.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGUERO		
NOMBRE	CLAVE	PORCENTAJE	NOMBRE COMPAÑÍA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

21-44-101444093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

ERIKARAMOS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101444093		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 07 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 10 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO JOPRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.838.213-8	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3182916697	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.553-2	
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 1 C - 17		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8753181	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RAELJA INGENIERIA S.A.S	813003916-4	50.00
JOPB INGENIERIA SAS	901579981-4	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101444093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ERIKARAMOS



10/10/10





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.978-5

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101444093	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 07 2024	18 06 2024		00:00	18 10 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO JOPRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.838.213-8
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TÉLEFONO: 3182916697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.553-2
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 1 C - 17	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TÉLEFONO: 8753181

ADICIONAL:



P. GUESTADO

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

COPIA CONTROLADA

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Bancolombia



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *** (166,718.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ***** 0.00	IVA \$ **** (31,676.00)	TOTAL A PAGAR \$ ***** (198,395.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ **** 1,195,314,362.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

